

La RFETA, a través de su Comité Nacional de Jueces, convoca un curso de

JUEZ NACIONAL DE SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN

Dada la necesidad de contar con una figura que pueda ejercer de forma eficaz, conveniente y con criterios actualizados y consensuados, la homologación de instalaciones deportivas dedicadas a la práctica del tiro con arco, y después de diferentes consultas a los diversos estamentos de esta RFETA y organismos competentes en la materia, la RFETA, tomando como base el Reglamento del Comité Nacional de Jueces, aprobado por el Consejo Superior de Deportes en Abril de 2012, y una vez aprobado este criterio por la Comisión Delegada del 18 de febrero de 2017, convoca el presente curso de Juez Nacional de Seguridad.

La RFETA considera que, independientemente de los conocimientos que se puedan obtener en el presente curso o en cursos anteriores sobre homologación de campos, un homologador de instalaciones ha de contar con una formación probada en las diferentes normativas legales que son de aplicación en las competiciones que se van a desarrollar en las instalaciones a revisar, por ello circunscribe el ámbito de homologación y asistencia a este curso exclusivamente a los titulados como Jueces Nacionales.

Este curso capacitará a los asistentes que lo superen para realizar las homologaciones oficiales de las instalaciones donde se vayan a desarrollar eventos de tiro con arco.

1. REQUISITOS DE ACCESO

Todos los asistentes deberán de estar en posesión de la titulación de JUEZ NACIONAL RFETA con la licencia del año en curso en vigor o aquellos que hayan aprobado el examen de dicho nivel y estén pendientes de las evaluaciones prácticas correspondientes. En este último supuesto:

-La aprobación de la titulación del presente curso estaría condicionada a la superación de las prácticas de juez nacional, siendo la fecha de entrada en vigor la misma que la fecha de obtención de la titulación de juez nacional.

- Si el aspirante suspendiera alguna de las pruebas prácticas de juez nacional, no podría obtener la titulación a la que el presente curso capacita, necesitando realizar un reciclaje de esta titulación una vez superadas siguientes pruebas prácticas de juez nacional a las que se presentara.

- El curso será válido siempre que la titulación de juez nacional se obtenga durante la temporada deportiva 2018-2019

NO se podrá acudir con ningún otro tipo de licencia o titulación, independientemente de su valor académico o trayectoria profesional en este tipo de homologaciones.

No obstante a lo anterior, todos los poseedores de la titulación anterior de homologador de instalaciones se podrán acoger a lo referenciado en el punto número 6.

2. FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

8 y 9 de diciembre en el Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de la Comunidad de Madrid. Parque Deportivo Puerta de Hierro, Ctra. de El Pardo Km. 1. Madrid.

3. CALENDARIO DEL CURSO

Sábado 8 de diciembre de 16:00 a 21:00
Domingo 9 de diciembre de 10:00 a 14:00

4. MATERIAL DE LOS CURSOS:

Este curso tendrá como texto fundamental el reglamento de instalaciones actualizado de la RFETA, aunque es claro que en todos los puntos que sean de aplicación, se utilizará lo incluido en los Reglamentos y Normativas WA (que pueden descargarse de la página web de la Real Federación Española de Tiro con Arco: www.federarco.es.) y R.F.E.T.A. en vigor. Los asistentes al curso deberán proveerse de estos textos con anterioridad a las clases.

5. NÚMERO DE PARTICIPANTES

El número máximo de participantes será de veinticinco (25), si bien las primeras diez plazas están reservadas para los representantes de aquellas federaciones autonómicas que no hubieran presentado ningún candidato en anteriores cursos.

Tendrán preferencia en el orden de inscripción aquellos aspirantes que se encuentren en posesión de la anterior titulación de homologador de instalaciones, siempre y cuando cumplan los requisitos que la presente circular establece.

6. TITULACIONES ANTERIORES PARA HOMOLOGACIÓN DE INSTALACIONES

Al curso podrán acudir, de forma gratuita, aquellos que hubieran superado en su día el curso de homologador de instalaciones, siempre y cuando se encuentren en LA FECHA DE INICIO DEL CURSO en posesión de la titulación de Juez Nacional.

Aquellas personas que habiendo superado el curso de homologador de instalaciones en el pasado, no estén en posesión de la titulación de Juez Nacional en la fecha de inicio del presente curso, podrán inscribirse de forma gratuita en cualquiera de los cursos de Juez Nacional de Seguridad que se convoquen hasta el día 31 de diciembre de 2.021, una vez obtenida la titulación de Juez Nacional.

7. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través del siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción finalizará el **3 de diciembre de 2018 a las 23:59 (hora peninsular)**.

El importe de la inscripción es de **90,00 €** por participantes, salvo los casos descritos en el punto anterior.

Madrid, 19 de noviembre de 2018

Rafael Menéndez Ortiz
Secretario General